

Miércoles, 9 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

##### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto 2025.**

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://casatejada.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentaran reclamaciones.

Casatejada, 3 de abril de 2025

Jaime Pardo Castro

ALCALDE-PRESIDENTE

